

# INTRODUCCIÓN

El 1 de julio de 1998 el Colegio obtuvo su autonomía mediante la Certificación Núm. 055-1997-98 de la Junta de Síndicos. Conforme con la Sección 7 de esta Certificación, se estableció el Senado Académico. Este organismo se constituyó de acuerdo a la ley y los reglamentos de la Universidad de Puerto Rico.

Este informe se somete a la consideración del Rector de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Universitaria y el Reglamento Interno del Senado Académico, Capítulo VI, Artículo 9, Sección 9.7. El mismo cubre el período del 1 de julio de 2003 al 30 de junio de 2004. Se tratan las áreas relacionadas a composición y funciones del Senado Académico y actividades llevadas a cabo durante dicho período. Los trabajos del Senado Académico se realizan mediante reuniones ordinarias y extraordinarias, donde se toman los acuerdos y se emiten las certificaciones normativas, informativas y encomiendas sobre los asuntos que en éstas se discuten.

## COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Senado Académico, conforme con lo establecido en el Apartado A del Artículo 11 de la Ley de la Universidad de Puerto Rico, en el Artículo 21 del Reglamento General de la UPR y en la Certificación Núm. 114-1998-99 de la Junta de Síndicos, está compuesto por los siguientes funcionarios:

- ◆ Presidente de la Universidad de Puerto Rico
- ◆ El(La)Rector(a) de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón
- ◆ El(La) Decano(a) de Asuntos Académicos
- ◆ El(La) Decano(a) de Administración
- ◆ El(La) Decano(a) de Estudiantes
- ◆ El(La) Director(a) de la Biblioteca
- ◆ Diecisiete (17) miembros electos: Un (1) profesor(a), que no desempeñe tareas gerenciales, por cada uno de los quince (15) departamentos, un(1) senador(a) en representación de los Trabajadores Sociales, Psicólogos y Consejeros Profesionales y un (1) senador(a) en representación de los Bibliotecarios.
- ◆ Cuatro (4) estudiantes: Presidente del Consejo de Estudiantes, Representante ante la Junta Universitaria, Representante ante la Junta Administrativa y un (1) senador(a) por acumulación.

Las funciones del Senado Académico están definidas por la Ley de la Universidad de Puerto Rico en el Artículo 11, Apartado D como sigue:

1. Determinar la orientación general de los programas de enseñanza y de investigación en la unidad institucional, coordinando las iniciativas de las facultades y departamentos correspondientes.

2. Establecer para su inclusión en el Reglamento General de la Universidad las normas generales de ingreso, permanencia, promoción de rango y licencias de los miembros del claustro.
3. Establecer los requisitos generales de admisión, promoción y graduación de los estudiantes.
4. Entender en las consultas relativas a los nombramientos de los rectores y directores y los decanos que no presidan facultades, conforme a lo dispuesto en esta ley.
5. Elegir sus representantes en la Junta Universitaria y en la Junta Administrativa.
6. Hacer recomendaciones al Consejo (ahora Junta de Síndicos) sobre la creación o reorganización de facultades, colegios, escuelas o dependencias.
7. Hacer recomendaciones a la Junta Universitaria sobre el proyecto de Reglamento General de la Universidad que ésta le proponga.
8. Someter a la Junta Universitaria, con sus recomendaciones, el proyecto de Reglamento de los Estudiantes.
9. Hacer recomendaciones al Consejo (ahora Junta de Síndicos) para la creación y otorgamiento de distinciones académicas.
10. Rendir anualmente un informe de su labor a los claustros correspondientes.
11. Establecer normas generales sobre todos aquellos asuntos del recinto o unidad institucional no enumerados en este artículo, pero que envuelven responsabilidades institucionales en común".

Finalmente, hay una disposición en la Sección 21.5.3 del Reglamento General, titulado *Asuntos No Previstos*, la cual lee y citamos:

*“Cada senado académico podrá deliberar y hacer recomendaciones al rector correspondiente sobre cualquier asunto de interés institucional aunque no esté previsto en este Reglamento. El rector remitirá al Presidente las recomendaciones del senado, con las suyas propias. En los casos en que el*

*Presidente juzgue que sea necesaria acción por la Junta de Síndicos, someterá el asunto a ese organismo con sus recomendaciones y las del senado y el rector.”*

A continuación la composición del Senado Académico cuando quedó constituido formalmente el 21 de agosto de 2003, de acuerdo a lo dispuesto en la Certificación Número 114-1998-99 de la Junta de Síndicos:

### **SENADORES EX-OFFICIO:**

Lic. Antonio García Padilla, Presidente UPR  
Dr. Andrés Rodríguez Rubio, Rector  
Dra. Ivette López Jiménez, Decana de Asuntos Académicos  
Prof. Ángel Morera González, Decano de Asuntos Administrativos  
Prof. Carmen Skerrett Llanos, Decana de Asuntos Estudiantiles  
Prof. Raúl Pagán Falcón, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje

### **SENADORES ELECTOS:**

Prof. Evaristo Medina Irizarry, Departamento de Administración de Empresas  
Dr. William Rodríguez Concepción, Departamento de Biología  
Prof. Jesús González Colón, Centro de Recursos para el Aprendizaje  
Prof. Ana J. Babilonia Pérez, Departamento de Ciencias Sociales  
Prof. Carlos Marichal Lugo, Departamento de Educación Física<sup>1</sup>  
Prof. Miguelina González Cruz, Departamento de Consejería y Orientación<sup>2</sup>  
Prof. Antonio Huertas Bermúdez, Departamento de Ciencias de Computadoras  
Prof. Carlos Sandoval Lemus, Departamento de Electrónica  
Dra. Rosa Rivera Álamo, Departamento de Español  
Prof. Roberto Algaze Tenembaun, Departamento de Física<sup>3</sup>  
Prof. Margarita Fernández Zavala, Departamento de Humanidades  
Prof. Fernando J. Sulsona Anziani, Departamento de Ingeniería  
Prof. Manuel Junco de la Fuente, Departamento de Pedagogía  
Prof. Aída Canals de Bird, Departamento de Matemáticas  
Prof. Juanita Ortiz Cruz, Departamento de Sistemas de Oficina  
Dra. María Añeses Grajales, Departamento de Química  
Prof. Amelia Ocasio Correa, Departamento de Inglés

### **SENADORES ESTUDIANTILES:**

Srta. Mauryne Rivera Reyes, Presidenta del Consejo de Estudiantes  
Sr. Yamil Gómez Rodríguez, Senador Estudiantil  
Srta. Sheila J. Soto Romero, Representante ante la Junta Administrativa  
Sr. Axel Nieves Alicea, Representante ante la Junta Universitaria

---

<sup>1</sup> Sustituido por el Dr. Mariano Santini el 19 de febrero de 2004

<sup>2</sup> Sustituida por el Prof. Ángel Rucabado el 20 de mayo de 2004

<sup>3</sup> Sustituido por el Dr. Alfredo Torruellas Lawton el 22 de enero de 2004

En diciembre de 2003 se constituyó un Consejo de Estudiantes Interino. Los miembros fueron:

- Sr. Lemuel Martínez, Presidente del Consejo de Estudiantes
- Sr. Juan Alcaraz, Senador Estudiantil
- Sr. Axel Nieves Alicea, Representante ante la Junta Universitaria
- Srta. Lizmary Torres, Representante ante la Junta Administrativa

Estos estudiantes fueron sustituidos en el mes de marzo luego de la elección del nuevo Consejo de Estudiantes. Los nuevos representantes estudiantiles fueron:

- Sr. Axel Nieves Alicea, Presidente del Consejo de Estudiantes
- Sr. Alexis Rodríguez, Senador Estudiantil
- Sr. Juan Alcaraz, Representante ante la Junta Universitaria
- Sr. Edwin López, Representante ante la Junta Administrativa

### **SECRETARÍA:**

La Sra. Betzaida Miranda Miranda continuó sus funciones como Secretaria Ejecutiva del Senado Académico. El Senado Académico llevó a cabo sus reuniones ordinarias y extraordinarias en las siguientes fechas:

- ◆ 21 de agosto de 2003
- ◆ 18 de septiembre de 2003
- ◆ 16 de octubre de 2003
- ◆ 20 de noviembre de 2003
- ◆ 4 de diciembre de 2003
- ◆ 22 de enero de 2004
- ◆ 19 de febrero de 2004
- ◆ 12 de marzo de 2004 – Extraordinaria
- ◆ 25 de marzo de 2004
- ◆ 20 de abril de 2004

- ◆ 20 de mayo de 2004

## ***ACTIVIDADES REALIZADAS***

Durante el año académico 2003-2004 el Senado Académico tuvo ante su consideración varias encomiendas.

Para todas las decisiones tomadas, respecto a los asuntos tratados, se emitieron un total de 48 certificaciones.

Se constituyeron los comités permanentes y se eligieron los representantes a los diferentes cuerpos deliberativos. A continuación la composición de los comités permanentes al finalizar el año académico:

### **Representantes ante la Junta Universitaria:**

- Prof. Manuel Junco de la Fuente, Representante en Propiedad
- Dra. Rosa Rivera Álamo, Representante Alterno
- Sr. Juan Alcaraz, Representante Estudiantil

### **Representantes ante la Junta Administrativa:**

- Prof. Aída Canals de Bird, Representante en Propiedad
- Prof. Amelia Ocasio Correa, Representante en Propiedad
- Prof. Juanita Ortiz Cruz, Representante Alterna
- Sr. Edwin López, Representante Estudiantil

### **Comité de Asuntos Claustrales:**

- Prof. Antonio Huertas Bermúdez
- Prof. Jesús González Colón
- Prof. Manuel Junco de la Fuente
- Dra. María Añeses Grajales
- Sr. Juan Alcaraz, Representante Estudiantil

### **Comité de Reglamento y Ley Universitaria:**

- Prof. Aída Canals de Bird, Coordinadora
- Prof. Fernando J. Sulsona Anziani
- Prof. Evaristo Medina Irizarry
- Dr. William Rodríguez Quiñónez
- Dr. Mariano Santini
- Sr. Alexis Rodríguez, Representante Estudiantil
- Sr. Juan Alcaraz, Representante Estudiantil

### **Comité de Asuntos Académicos:**

- Dr. Alfredo Torruella Lawton, Coordinador
- Dra. Ivette López Jiménez, Miembro Ex Officio
- Dra. Rosa Rivera Álamo
- Prof. Carlos Sandoval Lemus
- Sr. Axel Nieves Alicea, Representante Estudiantil

### **Comité de Evaluación de Cursos:**

- Prof. Carlos Sandoval Lemus, Coordinador
- Dra. Ivette López Jiménez, Miembro Ex Officio
- Prof. Margarita Fernández Zavala
- Prof. Juanita Ortiz Cruz
- Dra. María Añeses Grajales
- Sr. Edwin López, Representante Estudiantil
- Sr. Alexis López, Representante Estudiantil

### **Comité de Asuntos Estudiantiles:**

- Sr. Axel Nieves Alicea, Miembro Ex Officio
- Prof. Carmen Skerrett Llanos, Miembro Ex Officio
- Prof. Aída Canals de Bird
- Prof. Miguelina González Cruz
- Prof. Ana J. Babilonia Pérez
- Sr. Juan Alcaraz, Representante Estudiantil
- Sr. Edwin López, Representante Estudiantil

### **Comité de Agenda:**

- Dr. Andrés Rodríguez Rubio, Rector
- Prof. Juanita Ortiz Cruz, Representante Claustal
- Sra. Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva
- Sr. Edwin López, Representante Estudiantil

### **Representante del Senado Académico ante las Reuniones del Claustro**

- Dra. Rosa Rivera Álamo

### **Comité Conjunto del Senado Académico y Junta Administrativa**

Como parte del proceso de evaluación del personal docente en cuanto a ascenso en rango, se nombró un Comité compuesto por los miembros de los Comités de Asuntos Académicos,

Asuntos Claustrales y miembros de la Junta Administrativa. El Comité quedó compuesto por:

- Dr. Alfredo Torruella Lawton, Comité de Asuntos Académicos
- Dra. Ivette López Jiménez, Comité de Asuntos Académicos
- Dra. Rosa Rivera Álamo, Comité de Asuntos Académicos
- Prof. Carlos Sandoval Lemus, Comité de Asuntos Académicos
- Sr. Axel Nieves Alicea, Comité de Asuntos Académicos
- Prof. Antonio Huertas Bermúdez, Comité de Asuntos Claustrales
- Prof. Jesús González Colón, Comité de Asuntos Claustrales
- Prof. Manuel Junco de la Fuente, Comité de Asuntos Claustrales
- Dra. María Añeses Grajales, Comité de Asuntos Claustrales
- Prof. Noelia Jiménez Cruz, Miembro de la Junta Administrativa
- Prof. Aída Canals de Bird, Miembro de la Junta Administrativa
- Dra. Elsa Gelpí Baíz, Miembro de la Junta Administrativa

Entre los trabajos que realizó el Comité se encuentran:

| <b>Tipo de encomienda</b>   | <b>Status o acción tomada</b>   |
|---|---|
| Evaluación de la Certificación 23-1987-1988 Enmendada del Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales  | Mediante Certificación 34-2003-2004 el Senado Académico aprobó las enmiendas sometidas por el Comité Conjunto del Senado Académico y la Junta Administrativa. Este documento fue elevado a la Junta Universitaria para su aprobación final. |
| Someter recomendaciones sobre la solicitud del Departamento de Consejería y Orientación donde solicitan que se incluya en la Sección 32.13 de la Certificación 34-2003-2004 del Senado Académico. | Se le encomendó al Comité de Ley y Reglamento   |

### **Comité para la Revisión de la Reglamentación Universitaria**

En reunión extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 2004, el Dr. Andrés Rodríguez Rubio expresó que la Certificación 60-2003-2004 de la Junta de Síndicos convocaba a todos los sectores de la comunidad universitaria a un amplio diálogo sobre la transformación de la base reglamentaria de la Universidad. Para iniciar la Revisión de la Reglamentación Universitaria, la Junta de Síndicos recomendó que, en consulta con el Senado Académico, en cada unidad se nombre un Comité de nueve miembros. Este Comité coordinará el diálogo sobre este tema con todos los sectores de la comunidad universitaria.

El Comité quedó compuesto por:

- Prof. Manuel Junco, Representante ante la Junta Universitaria
- Prof. Aída Canals, Senadora por el Departamento de Matemáticas
- Dra. Rosa Rivera, Senadora por el Departamento de Español
- Prof. Carlos Sandoval, Senador por el Departamento de Electrónica
- Sr. Juan Alcaraz, Representante Estudiantil ante la Junta Universitaria
- Prof. Roberto Algaze, Departamento de Física
- Sra. Betzaida Miranda, Secretaria Ejecutiva de la Junta y Senado
- Sra. Gladys Fontánez, Directora de la Oficina de Recursos Humanos
- Sr. Lemuel Martínez, Representante Estudiantil Alternativo
- Dra. Nancy Villanueva, Departamento de Ciencias Sociales

El Comité evaluó el documento de trabajo en el que se esbozan las ideas que podrían formar parte del nuevo Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico. Se le solicitó a los departamentos académicos, a través de sus Senadores, que discutieran el documento de trabajo con sus respectivos sectores, facultades o departamentos, y sometieran a la Secretaría del Senado Académico un resumen de las reacciones o de las ideas propuestas en o antes del 13 de mayo de 2004. Hasta este momento sólo el Departamento de Humanidades ha sometido su reacción. El Departamento de Sistemas de Oficina solicitó tiempo adicional para discutir el documento.

## ***ENCOMIENDAS***

Las siguientes fueron encomiendas asignadas al Senado Académico y sus comités permanentes:

### **Comité de Asuntos Claustrales:**

A este comité se le encomendó evaluar y someter recomendaciones sobre lo siguiente:

| <b>Tipo de Encomienda</b>  | <b>Status o acción tomada</b>   |
|--|---|
| Certificación 1996-97-79 del Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales relacionada con la Política Institucional para la Consejería Académica.  | Pendiente. Se sometió un borrador de Certificación para que el Comité la evaluara y sometiera recomendaciones al Senado. El borrador de Certificación está basado en el informe sometido por el Decanato de Asuntos Académicos.             |
| Certificación 9-2003-2004 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, donde se aprueba el “ <i>Procedimiento y el Instrumento de Evaluación del Rector(a) de la Universidad de Puerto Rico en Cayey</i> ”  | El Senado Académico discutió ampliamente el asunto. En la reunión del 20 de mayo de 2004 decidió trabajar con un instrumento de evaluación adaptado a la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.   |
| Certificación 23-1987-1988 Enmendada del Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales relacionada con las “ <i>Normas, criterios y procedimientos complementarios para la evaluación del personal docente de la Administración de Colegios Regionales de la Universidad de Puerto Rico</i> ” | Mediante Certificación 34-2003-2004 el Senado Académico aprobó las enmiendas sometidas por el Comité Conjunto del Senado Académico y la Junta Administrativa. Este documento fue elevado a la Junta Universitaria para su aprobación final. |
| Evaluar y someter recomendaciones con relación al número de profesores que deben evaluar a sus pares en el salón de clases.  | Pendiente.  |

### **Comité de Reglamento y Ley Universitaria:**

A este comité se le encomendó evaluar y someter recomendaciones sobre lo siguiente:

| <b>Tipo de Encomienda</b>   | <b>Status o acción tomada</b>  |
|---|--|
| Evaluación de los servicios que brinda la institución a la comunidad con condiciones especiales a tenor con las disposiciones de la Ley ADA | Pendiente. Se le entregó al Comité las recomendaciones sometidas por OPEI. |

| Tipo de Encomienda   | Status o acción tomada   |
|--|--|
| Certificación 2002-2003-84 Enmendada del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Utuado relacionada con “Auscultar el sentir de los demás Senados Académicos y de las Juntas Administrativas si favorecería o no un aumento en el costo de matrícula” | El Comité de Ley y Reglamento recomendó que se haga un estudio a nivel del sistema de la Universidad de Puerto Rico tomando en consideración, entre otras cosas, el peso relativo de los fondos generados por el pago de matrícula con respecto al total de los fondos que recibe la Universidad de distintas fuentes. De llegarse a la conclusión de que un aumento en el costo de matrícula sería necesario en un futuro previsible, el Comité recomienda que el aumento se implante gradualmente y se comience a aplicar lo más pronto posible. |
| Evaluación del Reglamento Interno de la Facultad del Departamento de Química de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón   | Mediante Certificación 43-2003-2004 se aprobó el Reglamento Interno.   |
| Establecer la política criterios y procedimientos que regirán la otorgación de grados en casos de estudiantes fallecidos   | Mediante Certificación 30-2003-2004 se aprobó la <i>Política para la Otorgación de Grados Póstumos</i>   |
| Evaluar y someter recomendaciones sobre la solicitud de Consejería y Orientación para que se les incluya en la Sección 32.13 de la Certificación 34-2003-2004 del Senado Académico de la UPRB  | Pendiente.   |

### **Comité de Asuntos Académicos:**

A este comité se le encomendó evaluar y someter recomendaciones sobre lo siguiente:

| Tipo de Encomienda   | Status o acción tomada   |
|--|--|
| Evaluar la posibilidad de establecer protocolos para apoyar a los estudiantes atletas, especialmente en las áreas académicas.              | Mediante Certificación 27-2003-2004 se aprobó el <i>Protocolo para tramitar excusas académicas de estudiantes en actividades oficialmente reconocidas por la Universidad de Puerto Rico en Bayamón</i> |
| Establecer una política institucional sobre las Normas de Admisión por Mejoramiento Profesional.   | Pendiente.   |
| Evaluar y someter recomendaciones sobre la propuesta para establecer protocolo para tramitar excusas académicas de estudiantes talentosos. | Mediante Certificación 27-2003-2004 se aprobó el <i>Protocolo para tramitar excusas académicas de estudiantes en actividades oficialmente reconocidas por la Universidad de Puerto Rico en Bayamón</i> |

| Tipo de Encomienda   | Status o acción tomada  |
|--|---|
| <p>Evaluar la posibilidad de establecer un protocolo para tramitar excusas académicas para la participación de estudiantes en actividades y eventos oficialmente reconocidos por la Universidad de Puerto Rico. Se podrá utilizar como referencia el documento enviado por la Junta Universitaria.</p> | <p>Mediante Certificación 27-2003-2004 se aprobó el <i>Protocolo para tramitar excusas académicas de estudiantes en actividades oficialmente reconocidas por la Universidad de Puerto Rico en Bayamón</i></p>   |
| <p>Solicitud de la Universidad Extendida de revisar la carga académica para los estudiantes no tradicionales.</p>  | <p>Mediante Certificación 59-2002-2003 se aprobó la cantidad de 9 créditos como carga regular para los estudiantes no tradicionales. Además, con la Certificación 13-2003-2004 del Senado Académico se aclaró la definición de lo que son “<i>estudiantes no tradicionales</i>”</p>   |
| <p>Evaluar la Certificación 51-1995-96 del Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales</p>  | <p>Pendiente.</p>   |
| <p>Evaluación de la Certificación 60-2002-2003 del cuerpo sobre la convalidación de cursos de otras unidades del sistema UPR</p>   | <p>Pendiente. En la reunión del 16 de octubre de 2003 se discutió nuevamente el asunto. Se dejó pendiente para que el Comité evalúe la Tabla de Equivalencias. El Prof. Manuel Junco recordó que la Junta Universitaria estaba evaluando la misma.</p>  |
| <p>Evaluar la Certificación 28-2002-2003 del Senado relacionada con las <i>Normas de Readmisión, Reclasificación, Traslados, Permisos Especiales y Transferencias, específicamente en torno a las solicitudes de reclasificación.</i></p>  | <p>En la reunión del 16 de octubre de 2003, el Senado Académico se reiteró en lo aprobado en su Certificación 28-2002-2003. No obstante, se le instruyó al Departamento de Ingeniería que le facilite que los estudiantes de grado asociado pueden – si lo interesan – continuar estudios hacia el bachillerato con un mínimo de trastorno curricular, pues ningún grado universitario debe considerarse como final o terminal.</p> |
| <p>Evaluación de la Propuesta para definir el Programa de Educación General en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón</p>  | <p>Pendiente. Se esperará por la evaluación de los programas académicos de la UPR en Bayamón.</p>   |
| <p>Evaluar los Criterios de Elegibilidad para pertenecer al Cuadro de Honor en la UPR en Bayamón</p>   | <p>Pendiente. El Comité de Asuntos Académicos cotejará los criterios aprobados en la demás unidades del Sistema UPR.</p>  |

| <b>Tipo de Encomienda</b>  | <b>Status o acción tomada</b>  |
|--|--|
| Evaluar el Sistema de Calificaciones de la UPR en Bayamón específicamente la aprobación de cursos con un mínimo de “C”         | Mediante Certificación 37-2003-2004 el Senado Académico aprobó que <i>cada departameto puede regular la aprobación de sus cursos una vez se sigan los procedimientos pertinentes. Es necesario que dicha información aparezca en el Catálogo General, Manual de Estudiante, Prontuario de los cursos, así como en todo documento oficial del departamento.</i> |
| Estudiar si el cambio de bajas parciales el último día de clases tuvo algún impacto en el porcentaje de fracasos en los cursos | Se le encomendó a los Comités de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles someter sus recomendación  |
| Revisión de la Política de Prueba de Nivel Avanzado del Departamento de Inglés.  | Mediante Certificación 44-2003-2004 aprobó ascender a cuatro la puntuación mínima requerida en la prueba avanzada en inglés en el College Board para la convalidación de los seis créditos de primer año.  |

Además, se apoyó en su totalidad, la Propuesta de Política de Readmisión a la Universidad de Puerto Rico con Opción a la Concesión de Amnistía Académica sometida por la Junta Universitaria.

**Comité de Asuntos Estudiantiles:**

A este comité se le encomendó evaluar y someter recomendaciones sobre lo siguiente:

| <b>Tipo de Encomienda</b>   | <b>Status o acción tomada</b>  |
|---|--|
| Evaluar la posibilidad de establecer protocolos para apoyar a los estudiantes atletas, especialmente en las áreas académicas.   | Mediante Certificación 27-2003-2004 se aprobó el <i>Protocolo para tramitar excusas académicas de estudiantes en actividades oficialmente reconocidas por la Universidad de Puerto Rico en Bayamón</i> |
| Evaluar la posibilidad de establecer un protocolo para tramitar excusas académicas para la participación de estudiantes en actividades y eventos oficialmente reconocidos por la Universidad de Puerto Rico. Se podrá utilizar como referencia el documento enviado por la Junta Universitaria. | Mediante Certificación 27-2003-2004 se aprobó el <i>Protocolo para tramitar excusas académicas de estudiantes en actividades oficialmente reconocidas por la Universidad de Puerto Rico en Bayamón</i> |

| <b>Tipo de Encomienda</b>  | <b>Status o acción tomada</b>  |
|--|--|
| Evaluación de las Normas de Disciplina del Centro de Recursos para el Aprendizaje en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón  | Pendiente.   |
| Estudiar si el cambio de bajas parciales el último día de clases tuvo algún impacto en el porcentaje de fracasos en los cursos | Se le encomendó a los Comités de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles someter sus recomendaciones. |

**Comité de Evaluación de Cursos:**

A este comité se le encomendó evaluar y someter recomendaciones sobre lo siguiente:

| <b>Tipo de Encomienda</b>  | <b>Status o acción tomada</b>   |
|--|---|
| Evaluar y someter recomendaciones sobre los documentos para la creación de los cursos: “Termodinámica”, “Onda”, “Mecánica”, “Introducción a la Física Cuántica” e “Introducción a la Física Médica”. | Se devolvieron los prontuarios al Departamento de Física para su corrección en cuanto a formato, número de horas contacto, bibliografía, entre otros. |

Se solicitó al Programa de Estudios de Honor un informe completo sobre el funcionamiento del Programa que incluyera los criterios para admisión y actividades que llevan a cabo los estudiantes. En la última reunión del Senado se discutió el informe sometido por el Programa. Se solicitó copia del Informe Anual 2003-2004 del Programa. Además, el Comité de Evaluación de Cursos tiene para su evaluación la creación del curso “*Seminario de Investigación del Programa de Estudios de Honor*”.

En el mes de agosto de 2003, y mediante referéndum, el Senado Académico aprobó la celebración de la Lección Magistral a cargo de la Prof. Margarita Fernández del Departamento de Humanidades. El tema fue: *CINCUENTA AÑOS DEL DESARROLLO DEL ARTE EN PUERTO RICO* .

El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón reaccionó a varias situaciones surgidas en otros Senados Académicos del Sistema UPR. Entre estas reacciones están:

- a. Se unió a las expresiones del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, relacionada al aumento de cuatro Representantes Claustrales ante la Junta de Síndicos y que uno de éstos sea de uno de los tres recintos mayores, y que se replantee la propuesta para que los Síndicos Claustrales sirvan por un término de dos años. El Senado aprobó por unanimidad:

***“A la Junta de Síndicos debe ir aquel claustral que haya obtenido la confianza de sus pares en la Junta Universitaria independientemente del recinto a que pertenezca, ya que todos somos docentes en la Universidad de Puerto Rico.***

***Por otro lado, concurrimos en lo que respecta a los términos y al número de claustrales recomendados para la Junta de Síndicos.”***

- b. Expresó su repudio al hecho de que:

***“La Junta Universitaria aprobara el ofrecimiento a distancia del Certificado Post Bachillerato de Maestro Bibliotecario, sin que esta modalidad haya sido vista y aprobada por el Senado Académico del Recinto Universitario de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Cabe recordar que la Ley de la Universidad de Puerto Rico en su Artículo 11, Inciso D. (1) establece que corresponde especialmente a los Senados Académicos “Determinar la orientación general de los programas de enseñanza y de investigación en la unidad institucional, coordinando las iniciativas de las facultades y departamentos correspondientes.”***

# POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Durante el año académico 2003-2004 el Senado Académico aprobó las siguientes políticas institucionales:

1. Política para la Otorgación de Grados Póstumos
2. Protocolo para tramitar excusas académicas de estudiantes en actividades oficialmente reconocidas por la Universidad de Puerto Rico en Bayamón